

CINCO SALTOS, a los 26 días del mes de mayo del año 2026.-

VISTA:

La causa contravencional: "<.C.J.F. C/W.C.E. S/DENUNCIA INFRACCION LEY 5592", Expte. Nro. CS-03270-JP-2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 09/02/2026 se dispuso el Archivo de la causa, providencia que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que conforme lo dispone el Art. 74 último párrafo de la Ley Contravencional (Ley 5592), habiendo transcurrido el plazo previsto, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento definitivo en la causa.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) SOBRESEER al Sr. C.E.W. respecto a la presunta Infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Enzo E. ESPEJO. JUEZ DE PAZ; Ante mi: Dr. Mariano Larrasolo. Secretario Letrado.-